



## **VERSION PUBLICA**

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial y reservada, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa), así: como la información establecida en el índice de información reservada, (Art.19 LAIP)

**ACTA 02/2022**  
**REUNION ORDINARIA JUNTA DIRECTIVA 02/2022**

Reunidos en la Sala de Sesiones de las Oficinas Administrativas del Instituto Salvadoreño de Turismo, ubicadas sobre la cuarenta y uno Avenida Norte y Alameda Roosevelt Número Ciento Quince, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día martes veinticinco de enero del año dos mil veintidós, para celebrar la Segunda Reunión Ordinaria del presente año de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Turismo, presidida por la Licenciada Eny Aguiñada Soto, Directora Presidenta Propietaria, nombrada por el Excelentísimo Señor Presidente de la República. Presentes además, los siguientes miembros DIRECTORES PROPIETARIOS de Junta Directiva: Licenciada Morena Ileana Valdez Vigil nombrada por el Ministerio de Turismo, Licenciado Erick Gustavo Martínez Contreras nombrado por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Licenciado José Enrique Erazo Escoto nombrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Licenciado José Orlando Corvera Sorto, este último nombrado en representación de la empresa privada.- Como DIRECTORES SUPLENTEs: Licenciado Raymond Francisco Villalta Alfaro nombrado por el Ministerio de Turismo, Licenciado Francisco Javier Trigueros Marroquín nombrado por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Licenciada Josselyn Beatriz Díaz de Granados nombrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ing. Jorge Rafael Angulo Velásquez y Licenciado Raúl Gilberto Castro Gómez, estos últimos nombrados en representación de la empresa privada. Están presentes también el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, Director Ejecutivo del Instituto Salvadoreño de Turismo y el Dr. Jorge Pineda Escobar, Asesor Legal de Junta Directiva, quienes participan en la sesión con voz, pero sin voto.

**1) Apertura.**

La Licenciada Eny Aguiñada Soto, de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley del ISTU, Art. 15, literal b), dio inicio a la Reunión Ordinaria de Junta Directiva N° 02/2022, a las ocho horas del día martes veinticinco de enero del año dos mil veintidós.

**2) Comprobación de Quórum.**

Según el Art. 10 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Turismo, con la presencia de la Licenciada Eny Aguiñada Soto Directora Presidente, Licenciada Morena Ileana Valdez Vigil nombrada por el Ministerio de Turismo, Licenciado Erick Gustavo Martínez Contreras nombrado por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Licenciado José Enrique Erazo Escoto nombrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Licenciado José Orlando Corvera Sorto, este último nombrado en representación de la empresa privada; todos estos mencionados Directores Propietarios con los cuales se establece el Quórum correspondiente, para tomar acuerdos. Conforme con lo que se establece en el inciso final del Art.10 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Turismo, también están presentes, Licenciado Raymond Francisco Villalta Alfaro, Licenciado Francisco Javier Trigueros Marroquín, Licenciada Josselyn Beatriz Díaz de Granados, Ing. Jorge Rafael Angulo Velásquez y Licenciado Raúl Gilberto Castro Gómez, en sus condiciones de Directores Suplentes, quienes participan en la Sesión de Junta Directiva con voz, pero sin voto.

**3) Aprobación y / o modificación de Agenda 02/2022.**

La Agenda 02/2022 fue aprobada unánimemente por la Junta Directiva, por lo que la agenda se desarrolló de la siguiente manera:

**4) Ratificación del Acta 01/2022.** Se ratificó unánimemente en su contenido.

- 5) DECLÁRESE INFORMACIÓN RESERVADA, por los literales e) y g) del artículo diecinueve de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**6) Resolver sobre Donación de Vehículos de la Superintendencia del Sistema Financiero**

La Directora Presidenta somete a conocimiento que ISTU recibió por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) un listado de vehículos que esta institución tiene destinado donar a las diferentes instituciones públicas; ya que la SSF está previa a realizar cambios en su flota de vehículos institucionales. Es por ello, que ISTU seleccionó de ese listado los siguientes vehículos:

PLACA	MODELO	AÑO	KILOMETRAJE ACTUAL
N-15507	Toyota 4 Runner	1997	120,588
N-15074	Suzuki Carry	2001	134,287
N-12927	Nissan Sentra	2006	100,374
N-10751	Toyota Corolla XL	2007	157,502

Asimismo, manifestó a Junta Directiva que como institución se están desarrollando actividades basadas en líneas estratégicas para la reactivación económica del sector turístico, ante esto es indispensable contar con unidades de transporte para alcanzar las metas objetivo que como institución al servicio de la población se deben concretar por lo que en estos momentos existe la necesidad de más unidades por la demanda de trabajo existente en la institución y misiones programadas semanalmente. Por tal razón y considerando lo establecido en el Artículo 86 de la Constitución de la República, en el que se contempla el deber de colaboración que debe existir entre los Órganos de Gobierno en el ejercicio de las funciones públicas; la Directora Presidenta a través de esta oportunidad de obtener más unidades de transporte, solicita la autorización para gestionar la donación de cuatro vehículos ante el Superintendente del Sistema Financiero, Licenciado Mario Ernesto Menéndez Alvarado y realizar el debido proceso administrativo.

Por tanto, Junta Directiva después de conocer los modelos, año de fabricación y kilometraje actual de cada una de los vehículos, por UNANIMIDAD AUTORIZAN se continúe con el proceso de donación de cuatro vehículos, que actualmente son propiedad de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) y pasaran a formar parte del Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU).

- 7) DECLÁRESE INFORMACIÓN RESERVADA, por los literales e) y g) del artículo diecinueve de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8) DECLÁRESE INFORMACIÓN RESERVADA, por los literales e) y g) del artículo diecinueve de la Ley de Acceso a la Información Pública.

9) DECLÁRESE INFORMACIÓN RESERVADA, por los literales e) y g) del artículo diecinueve de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## 10) PUNTOS VARIOS

### a) Informe de Presidencia.

La Directora Presidenta informó a Junta Directiva que en oficina central se está contando con al menos el 50% de personal, ya que el resto se encuentra incapacitado, esto se debe al alza de casos de Covid-19 en estas ultimas semanas.

En el caso de los Parques, pro el momento es un pequeño porcentaje el que se encuentra incapacitado, es de manifestar, que el MINSAL en estos momentos, no nos puede apoyar con tamizajes en los parques debido a la gran demanda que tienen por tamizajes comunitarios en todo el país; es por ello, que hemos solicitados a todos los empleado que si sienten síntomas gripales, guarden las medidas respectivas, no se presenten al parque y vayan a la unidad médica más cercana a pasar la consulta respectiva para que les brinden la incapacidad debida; y, si estas en sus posibilidades, se realicen antígenos en laboratorios particulares para descartar o confirmar el virus.

Cabe mencionar, que en el caso de los empleados del ISTU, el 100% tiene la primera dosis de la vacuna, el 90% la segunda dosis y un 70% la tercera dosis, esto nos alegra, ya que la mayoría de los empleados están protegidos y esto beneficia a que, si se contagian del virus, no tengan una reacción grave al mismo.

Junta Directiva se dio por enterada.

### b) Informe de Dirección Ejecutiva.

El Director Ejecutivo del ISTU, manifestó a Junta Directiva que en conjunto con la Directora Presidenta se tiene una calendarización, la cual se la compartirán a todos los miembros, para realizar visitas a los todos los parques recreativos del ISTU, para inspeccionar y conocer de primera mano las necesidades de cada uno de los parques, tanto de infraestructura como del personal que labora en ellos. Por tanto, hace la atenta invitación a los miembros de Junta Directiva a que si los quieren acompañar son bienvenidos, para que conozcan de primera mano los avances que han tenido los parques hasta el momento.

Junta Directiva quedó debidamente informada.

### c) DECLÁRESE INFORMACIÓN RESERVADA, por los literales e) y g) del artículo diecinueve de la Ley de Acceso a la Información Pública.

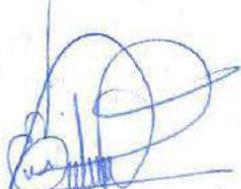
Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la presente reunión a las nueve horas treinta y cuarenta minutos del día de su inicio, para lo cual firmamos de conformidad. –



Licenciada Eny Aguiñada Soto  
Directora Presidenta Propietaria  
Presidencia de la República



Licenciada Morena Ileana Valdez Vigil  
Directora Propietaria  
Ministerio de Turismo



Licenciado Erick Gustavo Martínez Contreras  
Director Propietario  
Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial



Licenciado José Enrique Erazo Escoto  
Director Propietario  
Ministerio de Relaciones Exteriores



Licenciado José Orlando Corvera Sorto  
Director Propietario  
Empresa Privada



Licenciado Raymond Francisco Vilalta Alfaro  
Director Suplente  
Ministerio de Turismo



Licenciado Francisco Javier Trigueros Marroquín  
Director Suplente  
Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial



Licenciada Josselyn Beatriz Díaz de Granados  
Directora Suplente  
Ministerio de Relaciones Exteriores



Ingeniero Jorge Rafael Angulo Velásquez  
Director Suplente  
Empresa Privada



Licenciado Raúl Gilberto Castro Gómez  
Director Suplente  
Empresa Privada